MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CANTO RODADO Y CANTEROS SOBRE LA AVDA. 14 DE MAYO EN LA ZONA URBANA DE PUERTO TRIUNFO"

CONTRATO

OCTUBRE 2.012
Natalio – Itapúa – Paraguay

C O N T R A T O

"CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CANTO RODADO Y CANTEROS SOBRE LA AVDA. 14 DE MAYO EN LA ZONA URBANA DE PUERTO TRIUNFO"

En el Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los __ días del mes de ___, del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para la "Construcción de piso de canto rodado y canteros sobre la Avda. 14 de Mayo en la zona urbana de Puerto Triunfo", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -

ART. 1º.- PARTES CONTRATANTES: Son partes en este contrato: -
a) LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO**:** representada por la Intendenta Municipal la señora **Lilian Martínez de Krohn,** C.I. Nº 1.390.619, y el Secretario General, **Lic. Bladimiro Cuellar Solís**, C.I. Nº 2.814.300, quienes fijan domicilio para los efectos legales de este documento en la Municipalidad de Natalio, sita en la avenida Los Lapachos Nº 137 esquina Bernardino Caballero de la ciudad Virgen de Fátima, capital distrital.- -
b) EL CONTRATISTA: _____, representada por _____, de nacionalidad ____, de estado civil ____, con cédula de Identidad Nº ____, R.U.C. Nº ____, domiciliado en _____, del Distrito de _____, que actúa como Contratista en el presente proyecto; que manifiesta su conformidad total al suscribir este contrato, quedando de tal modo habilitado para el cumplimiento de la ejecución de la "Construcción de piso de canto rodado y canteros sobre la Avda. 14 de Mayo en la zona urbana de Puerto Triunfo".- -

ART. 2°.- OBJETO DEL CONTRATO: El objetivo principal de este contrato, propiciado por LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, es la construcción de piso de canto rodado en la Avenida principal de Puerto Triunfo, cuyos detalles de la obra con sus instrucciones son proveídos a EL CONTRATISTA, a cuyo cargo estará la provisión de la mano de obra y los materiales requeridos para su implementación, quién manifiesta su total conformidad y aceptación de los términos de este documento.- -

ART. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Natalio, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).- -
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231214. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(20%) del precio de la obra, conforme a los criterios establecidos en el presente llamado, las leyes aplicables, y si la CONTRATANTE lo considera conveniente. El precio de los trabajos en forma detallada constan en la siguiente planilla:- -

PLANILLA DE COSTO DE OBRA

Proyecto: Construcción de piso de canto rodado y canteros.
Ubicación: Av. 14 de Mayo - Triunfo Km. 1 - Natalio
Propietario: Municipalidad de Natalio
Profesional: Arq. Héctor Patricio Fernández C.
Sup. a construir: 1.012,80 m2

ÍTEMS	CÓDIGOS DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**Trabajos**				
1.1	72131701-005	Trabajos preliminares	gl	1,00		
1.2	72131701-005	Movimiento de suelo	gl	1,00		
1.3	72131701-026	Reparacion de cordón perimetral	ml	112,00		
1.4	72131701-005	Contrapiso de cascote (e = 7 cm)	m^2	964,00		
1.5	72131701-005	Carpeta para base de canto rodado	m^2	964,00		
1.6	72131701-005	Piso de canto rodado cargado in situ (incluye revestimiento de canteros)	m^2	1.012,80		
1.7	72131701-023	Cantero de ladrillo comun	ml	240,40		
1.8	72131701-005	Pìntura de cordon al latex	ml	689,80		
1.9	72131701-005	Jardineria	m^2	47,58		
1.10	72131701-006	Retiro de escombros	gl	1,00		
1.11	72131701-006	Cartel de obra	unidad	1,00		
1.12	72131701-006	Limpieza final	gl	1,00		
			COSTO TOTAL DE LA OBRA			

ART. 5°- FORMA DE PAGO: El pago de los trabajos, objeto de este contrato se efectivizará en guaraníes con los recursos previstos del Presupuesto de Royalties y Compensaciones (Ley Nº 1.309/98). Los pagos se efectuarán por medio de cheques a cargo de EL CONTRATISTA y de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

notificaciones por escrito intercambiadas entre las partes durante la vigencia del Contrato f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.- - -
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- -

ART. 7º.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL TRABAJO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato sin previa autorización por escrito de LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

12º.1- El plazo contractual queda establecido en **sesenta (60) días** calendario.- - - - - - - - - - - - - -

ART. 13º.- CAUSAS DE ATRASOS: LA MUNICIPALIDAD se obliga a reconocer como causas de atraso los siguientes:- - - - - - - - - - - - -

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.- - - -